

Convocatoria de los premios de la VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026

La presente convocatoria forma parte de la **VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026**, un proyecto conjunto de la **Escuela Politécnica de Cuenca** (en adelante, EP de Cuenca), la **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real** (en adelante, ETSII de Ciudad Real), y la **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Albacete** (en adelante, ETSII de Albacete), todas ellas pertenecientes a la **Universidad de Castilla-La Mancha** (en adelante, UCLM). Su principal objetivo es fomentar la cultura científica, tecnológica y de innovación entre los estudiantes de ESO y Bachillerato, con el fin de despertar vocaciones entre escolares y promover el acceso a la universidad y, en particular, incentivar los estudios de Grado en Ingeniería y el Máster en Robótica y Automática de la UCLM.

Por todo ello, el Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de los centros promotores indicados, publica la presente convocatoria de los premios de la Fase Final Intercampus de la **VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026**, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS


Primera. Objeto

1. Se convocan los premios para la **VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026** para estudiantes de 4º de ESO y de Bachillerato de Centros Educativos de Castilla-La Mancha, públicos, concertados o privados con la finalidad de premiar a los mejores equipos de la fase final de la competición.
2. En particular, el proyecto en el que se enmarca la competición tiene tres modalidades o categorías de competición:
 - *C1. Modalidad Básica: Robots de Sumo con LEGO.*
 - *C2. Modalidad Intermedia: Robot Móvil Autónomo con Mbot2.*
 - *C3. Modalidad Avanzada: Competición Oficial WRO – Future Engineers*
3. En todas las modalidades de competición los y las estudiantes de ESO y Bachillerato deberán diseñar, construir y programar sus robots.
4. La competición se divide en **dos fases**:
 - *Fase Local:* Cada campus organizador (Ciudad Real, Cuenca y Albacete) llevará a cabo una competición local para determinar los equipos que avanzarán a la Fase Final Intercampus en cada modalidad.
 - *Fase Final Intercampus:* Se celebrará en el campus de Ciudad Real y contará con la participación de los equipos finalistas de cada campus.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los equipos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Equipos constituidos por estudiantes de centros educativos de Castilla-La Mancha, públicos, concertados o privados, cuyos integrantes estén matriculados durante el curso 2025/2026 en 4º de ESO o Bachillerato.
2. Equipos constituidos por un número de estudiantes mínimo de 2 y máximo de 5.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4			

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción


1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se realizarán por parte de los tutores de los centros educativos de los equipos participantes en formato papel conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al director de la competición del campus correspondiente a la provincia del centro educativo solicitante (consultar apartado 3º de la base 8ª).
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar de alguno de los Centros implicados en esta convocatoria, en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM <https://www.sede.uclm.es/web/guest/registro-electronico>.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de firma de esta convocatoria hasta las 14 h. del día 30 de mayo de 2026.
4. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
5. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. Los premios se concederán a los tres equipos mejor clasificados, así como al centro educativo del primer clasificado, en cada una de las tres categorías de competición.
2. Los premios se otorgarán a los centros y a los equipos, en metálico o en especie según lo que se indica a continuación:
 - 2.a Categorías C1 y C2: Serán premios en especie de una cuantía acorde a la posición de los clasificados (1º, 2º y 3º) e igual para ambas categorías. El valor conjunto de estos premios no podrá superar 2.500€
 - 2.b Categoría C3. Se otorgará de premio al primer clasificado un bono de viaje a canjear en la agencia de Viajes Nautalia (agencia concertada con la UCLM), de hasta 1.500€, con el que se podrán sufragar los siguientes conceptos:
 - b.i Transporte público de 1 profesor y hasta 5 alumnos hasta Andorra
 - b.ii Alojamiento en un hotel en Andorra de 1 profesor y hasta 5 alumnos.
3. El valor económico del conjunto de todos los premios no podrá superar el máximo establecido en la base quinta de esta convocatoria.
4. Además, todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en la competición.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 4.000 (cuatro mil euros) correspondientes a los premios, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 00543C2610/422D/48001 existiendo crédito adecuado y suficiente. Este crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos al IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) cuando proceda, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono. Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4			

3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios recibidos.

Séptima. Descripción, desarrollo de las pruebas y características.


1. La competición consta de tres modalidades o categorías de competición:
 - C1. Modalidad Básica: Robots de Sumo con LEGO.
 - C2. Modalidad Intermedia: Robot Móvil Autónomo con Mbot2.
 - C3. Modalidad Avanzada: Competición Oficial WRO – Future Engineers
2. En cada modalidad de competición, el alumnado participante deberá diseñar, construir y programar sus robots.
3. La competición se desarrollará en dos fases:
 - FASE LOCAL: Se realizará una competición local en cada uno de los campus organizadores, donde participarán todos los equipos inscritos. Los mejores 3 equipos clasificados, de centros educativos diferentes, accederán a la Fase Final Intercampus.
 - FASE FINAL INTERCAMPUS: El campus de Ciudad Real albergará la Fase Final de la competición donde participarán los equipos finalistas de cada campus y que servirá para determinar los vencedores de la *VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026*.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la EP de Cuenca, la ETSII de Ciudad Real y la ETSII de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha, quienes informarán de todo el procedimiento y de sus distintas fases en sus páginas web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Andrés S. Vázquez Fernández-Pacheco
 Director de la Competición intercampus y Director de la competición en el campus de Ciudad Real
 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real
 Dirección: Edif. Politécnico. Avenida Camilo José Cela SN
 Email: andress.vazquez@uclm.es
 Tel. +34 926295456

Francisco Ramos de la Flor
 Subdirector de la Competición en el campus de Ciudad Real
 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real
 Dirección: Edif. Politécnico. Avenida Camilo José Cela SN
 Email: francisco.ramos@uclm.es
 Tel. +34 926295241


ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4			

Lidia María Belmonte Moreno
 Directora de la competición en el campus de Albacete
 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial – Albacete
 Dirección: Edificio Infante Don Juan Manuel, Paseo de los estudiantes s/n, 02071 - Albacete
 Email: lidiamaria.belmonte@uclm.es
 Tel. +34 926053192

José A. Ballesteros Garrido
 Director de la Competición en el campus de Cuenca
 Escuela Politécnica de Cuenca
 Dirección: Campus Universitario, 16071 Cuenca
 Email: josea.ballesteros@uclm.es
 Tel. +34 926053863

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Con el fin de velar por el cumplimiento de las reglas y tomar las decisiones que proceda en función del discurso de los acontecimientos, se constituirá una comisión formada por los directores de las competiciones indicados en la base octava de esta convocatoria:
 - Andrés S. Vázquez Fernández-Pacheco, que actuará como presidente
 - Francisco Ramos de la Flor
 - Lidia María Belmonte Moreno
 - José A. Ballesteros Garrido
3. Los premiados serán los equipos finalistas acorde a las reglas expuestas en la base séptima de la presente convocatoria. En caso de no presentarse a la final ninguno de los contendientes, no se asignará ningún premio.
4. Esta comisión formulará la propuesta de adjudicación provisional de premios en base a lo establecido en las bases reguladoras y de los resultados de las competiciones, a la vista de la que el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de adjudicación provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
6. La resolución de concesión definitiva se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de cada uno de los centros que organizan la competición. Asimismo, la resolución definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
7. Los ganadores se harán públicos a través de las páginas web de la **EP de Cuenca, la ETSII de Ciudad Real y la ETSII de Albacete** y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - La comunicación de los premiados se realizará de forma pública.
 - Los premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos en distintos canales de comunicación y promoción de la institución.

ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4			

8. Si la comisión considera que ninguno de los participantes ha cumplido con las normas establecidas, los premios podrán declararse desiertos.
9. La decisión de la comisión fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación de los premios

1. Las personas premiadas deberán renunciar a los mismos cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Competición D. Andrés S. Vázquez Fernández-Pacheco (andress.vazquez@uclm.es). El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará al siguiente clasificado que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, esta incidencia, será comunicada igualmente a los participantes, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Duodécima. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


Decimotercera. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
(Resolución de 123/012/20250, DOCM de 105/01/2025 y 24/01/20251)
Rebeca Rubio Rivera

ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4			

ANEXO I: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de los premios de la VI Competición de Robótica Intercampus UCLM 2026.			
Centro Educativo:		Modalidad: Sumo / Mbot2 / WRO	
Datos del representante del equipo			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Autorizo el uso de mi imagen*			SI / NO
Datos de los miembros del equipo			
Nombre, apellidos, DNI y firma			Autorizo el uso de mi imagen*
			SI / NO
			SI / NO
			SI / NO
			SI / NO
			SI / NO

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

En, a de de
Fdo. (el representante):

* **CONDICIONES DE LA CESIÓN** al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales: El **CEDENTE** autoriza, con carácter gratuito, la captación y grabación de su imagen.

El **CESIONARIO** se compromete a usar la imagen expresamente cedida exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CEDENTE** y el **CESIONARIO** aceptan que la cesión se limita a actividades de uso no comercial.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión manifestada. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRIGIDA

A

(dirírgla al Director/a de la competición del campus donde el centro educativo ha solicitado la inscripción)

ID. DOCUMENTO	t1R5MP4ik4	Página: 6 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA	15-05-2026 12:44:30	
 t1R5MP4ik4		